

PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: JULIO CANTILLO PADRÓN Y OTROS.
DEMANDADOS: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ Y OTROS.
RADICADO: 700013103001-2022-00051-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, Sucre, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, se requerirá al COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, para que autorice la comparecencia de los agente declarantes en la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el día seis de diciembre de 2023, a las nueve de la mañana, concediéndoles el correspondiente permiso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Por secretaría, SOLICITESE de manera respetuosa al COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SUCRE, para que preste su colaboración concediéndole permiso a los agentes MIGUEL CADENA AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía 1.099.202.895 y CAMILO TORRES FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.912.705, con el fin de que puedan rendir testimonio en la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el día seis de diciembre de 2023, a partir de las nueve de la mañana. Ofíciense.

CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0806edb161773f18b83585c3198df5cee73a1e4068f9b125bf6a7e2fd1113695**

Documento generado en 01/12/2023 11:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>